

MAGR/adm

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, QUE ACUERDA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DEL LOTE 22 DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE GRANADA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168.B.1 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada de fecha 26/02/2024, se autorizó la iniciación del referido expediente por TRAMITACIÓN URGENTE de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en el artículo 168.b.1, y un presupuesto de licitación de: 12.397.117,82 € (IVA exento) y un Valor Máximo Estimado de 28.513.370,99€. Dicho procedimiento se tramita como negociado sin publicidad con el siguiente desglose de importes por anualidades recogido en documento contable A:

Año	Partida Presupuestaria	Anualidad Importe
2024	1331064980 G/41C/25204/18 C	12.397.117,82 €
Importe total		12.397.117,82€

SEGUNDO. – El PCAP por el que se rige el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Central del SAS en fecha 01/03/2024.

TERCERO. - El 07/03/2024 la Intervención General de la Junta de Andalucía emite informe de fiscalización de conformidad al expediente.

CUARTO. – Con fecha de 11/03/2024 el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el expediente de gasto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	FECHA	01/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QTVTJJ5B3SPBRH2U4RUXD73T	PÁGINA	1/5	

QUINTO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada de fecha 14/03/2024, se aprueba el PCAP, el PPT, el gasto correspondiente y el expediente, abriéndose el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad y tramitación urgente.

SEXTO. - En la misma fecha se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y se cursan invitaciones para participar en el procedimiento a todos los centros sanitarios de la provincia de Granada incluidos en el Registro de Centros Sanitarios de la Consejería de Salud y Consumo (SICISS), que a continuación se relacionan, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el 25/03/2024. Se cursa invitación a:

- Hospital Inmaculada Concepción.
- Actualsthetic Sacred
- Almusalud
- Clínica Ferrando
- Clínica Oftalmológica López- Marín
- Clínica Rosa Pulgar
- Clínica Gómez Morales
- Requena Manzano, Francisco Manuel Consulta Traumatología
- Clínica Sócrates
- Centro Fisioterapia y Rehabilitación Mi Fisio
- Centro Médico Valenzuela
- Clínica Oftalmológica Ancha de Gracia
- Clínica Oftalmológica Dr. Benavides
- Clínica Hidalgo
- Clínica de Fisioterapia
- Clínica Dentalos España SL
- Fisielite SL
- Flor María Trujillo Gómez
- Genesiscare España Sur SLU
- Hospital de día Oncogranada
- Hospital San Rafael
- Ignacio López Marín
- Instituto Oftalmológico de Granada
- José Antonio Lucena Martin
- Luque Fisioterapia Pinos Puente
- Luque Fisioterapia Clínica de Fisioterapia
- María Luisa Mazuelas Rivera
- Miguel Ángel Díaz López
- Sánchez Nebreda SL
- Servicios Médicos de Traumatología y Fisioterapia
- Vistalaser Oftalmología
- Hospital Vithas Granada

SÉPTIMO. – Con fecha 26/03/2024 la Mesa de Contratación comprueba que han remitido ofertas, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC) las empresas que a continuación se relacionan, constatando que se ha

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	FECHA	01/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QTVTJJ5B3SPBRH2U4RUXD73T	PÁGINA	2/5	

presentado la documentación en plazo:

Razón social	Identificación fiscal
UTE HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA SL - HOSPITAL SAN RAFAEL- VITHAS HOSPITALES SL	B19612910 R1800038J B36787844
INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE GRANADA SLP	B18594085
CLINICA OFTALMOLOGICA ANCHA DE GRACIA SI	B19675024

A continuación, se procede a la apertura electrónica del sobre N.º 1 (Documentación acreditativa de requisitos previos) de las firmas licitadoras, la Mesa acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Admitir al expediente por aportar la documentación requerida a las firmas Instituto Oftalmológico Granada SLP y Clínica Ancha de Gracia SL.
- Conceder un plazo de tres días naturales a la UTE Hospital Inmaculada Grupo HLA SL Hospital San Rafael y Vithas Hospitales SL, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que aclare la contradicción existente en el DEUC (Documento Europeo Único de Contrato) presentado entre lo señalado en el apartado D, en el que consta que no se tiene intención de subcontratar ninguna parte del contrato a terceros, y el apartado C (Capacidad técnica y profesional) en el que se indica que se subcontratará el antequirófano. En este sentido, deberá presentarse nuevo DEUC en el que se indique si existe la intención de subcontratar y, en caso afirmativo, se acompañe de los DEUC de los subcontratistas.

OCTAVO. - En la sesión de fecha 23/04/2024 la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la documentación presentada por la UTE Hospital Inmaculada Grupo HLA SL Hospital San Rafael y Vithas Hospitales SL para subsanar los defectos que presentaba su documentación, acordando admitirla al expediente por ser conforme a la requerida.

NOVENO. - Con fecha 23/04/2024 se invita a las firmas a que presenten la documentación relativa al Sobre N.º 2 (Documentación Económica y Técnica) siendo la fecha límite el 26/04/2024.

DÉCIMO. - En la sesión celebrada el 29/04/2024 por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre N.º 2 presentados en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC) por las firmas admitidas, acordando remitir la documentación contenida en ellos a la comisión Técnica para comprobar el cumplimiento de las ofertas e iniciar el proceso de negociación.

UNDÉCIMO. - El 17/05/2024 se constituye la Comisión Técnica designada al objeto de analizar las ofertas presentadas, realizando la negociación el 20/05/2024 con las empresas admitidas. Finalizada la negociación se les requiere para que antes del 23/05/2024 a las 23:59 horas presenten sus ofertas definitivas junto con la documentación justificativa de las mismas, a los efectos de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	FECHA	01/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QTVTJJ5B3SPBRH2U4RUXD73T	PÁGINA	3/5	

comprobar la coherencia de las mismas.

DUODÉCIMO. – Con fecha 24/05/2024 la Comisión Técnica procede a la valoración de los criterios de adjudicación del expediente, concluyendo que debe excluirse al Instituto Oftalmológico de Granada SLP por no cumplir el Pliego de Prescripciones Técnicas en su oferta definitiva, por cuanto indica que durante el mes de agosto permanecerá cerrado, sin realizar ninguna intervención, lo cual contradice el plazo máximo de 25 días naturales establecido en el P.P.T. para realizar las intervenciones.

Asimismo, determina que la oferta que tiene mayor puntuación en todos los lotes y agrupaciones de lotes es la presentada por la UTE Hospital Inmaculada Grupo HLA SL Hospital San Rafael y Vithas Hospitales SL.

DECIMOTERCERO. – Con fecha 28/05/2024 la Mesa de Contratación valora el informe de los criterios de adjudicación de fecha 24/05/2024 y acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Excluir del expediente a la clínica Instituto Oftalmológico Granada por lo ya expresado en el apartado duodécimo.
- Formular su propuesta de adjudicación a favor de la UTE Hospital Inmaculada Grupo HLA SL Hospital San Rafael y Vithas Hospitales SL, para todos los lotes y agrupaciones.

DECIMOCUARTO. - La Dirección Gerencia del HUVN en fecha 28/05/2024 acuerda requerir a la empresa para que, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente en que recibiese la notificación, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación.

DECIMOQUINTO. - La Mesa de Contratación en sesión de fecha 07/06/2024 procede al examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la Adjudicación, presentada por la UTE Hospital Inmaculada Grupo HLA SL Hospital San Rafael y Vithas Hospitales SL, verificándose que es conforme a lo requerido.

DECIMOSEXTO. – Con fecha 10 de junio de 2024 se formaliza Resolución de Adjudicación del expediente **NSE006/2024 (100/2024)**, **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE GRANADA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD”** por importe de 12.371.290,22 €, a favor de la empresa UTE HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA, S.L.U., ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, ASILO CLÍNICA SAN RAFAEL Y VITHAS HOSPITALES S.L.U.

DECIMOSEPTIMO. - Con fecha 3 de julio de 2024, tiene entrada en el Registro del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, recurso especial en materia de contratación, interpuesto contra la Resolución de Adjudicación del citado expediente, de fecha 10 de junio de 2024, por lo que en aplicación el artículo 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda en suspenso la tramitación del expediente en lo relativo al lote 22.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	FECHA	01/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QTVTJJ5B3SPBRH2U4RUXD73T	PÁGINA	4/5	

DECIMOCTAVO. – El 30 de julio tiene entrada en el Registro del Hospital Universitario Virgen de las Nieves la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía del Recurso 243/2024 en la que se acuerda desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad Clínica Oftalmológica Ancha de Gracia SL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

II

El artículo 59.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que la resolución del recurso especial en materia de contratación será directamente ejecutiva, sin perjuicio, sin perjuicio de la posibilidad de la interposición de recurso contencioso administrativo.

En base a los Antecedentes y Fundamentos de Derecho, esta Dirección-Gerencia

ACUERDA

1º.- Levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación respecto del lote 22 del expediente **NSE006/2024 (100/2024)**, **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE GRANADA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD”**

2º.- Proceder a la formalización del contrato en cuanto al lote 22, del expediente de referencia, a favor de la empresa UTE HOSPITAL INMACULADA GRUPO HLA, S.L.U., ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, ASILO CLÍNICA SAN RAFAEL Y VITHAS HOSPITALES S.L.U.

LA DIRECTORA GERENTE DEL H.U.V.N.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	FECHA	01/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QTVTJJ5B3SPBRH2U4RUXD73T	PÁGINA	5/5	